

2023: 200 años Veracruz cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**LISTA DE ACUERDOS QUE CON FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE FIJA A LAS CATORCE HORAS Y SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 746 Y 747 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO APLICABLE. -----**

**1.- CCI-S/N.- COMERCIALIZADORA CYSID DEL NORTE, S.A. DE C.V. VS SINDICATO REVOLUCIONARIO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS Y DEL COMERCIO EN GENERAL Y OFICINAS PARTICULARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.-----**

**“...SE NOTIFICA ACUERDO DE VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DEL QUE SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL CONTRATO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 735 Y 738 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO...”**

**2.- CCI.- S/N.- PASA OPERACIONES, S.A. DE C.V. VS SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PAPEL, CARTÓN, CELULOSA Y SUS PRODUCTOS DERIVADOS, SU ALMACENAJE Y TRANSPORTACIÓN.-----**

**“...SE NOTIFICA ACUERDO DE DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DEL QUE SE ADVIERTE SE SOLICITA DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO EN REVISIÓN, QUE DEBERÁ AÑADIR Y/O MODIFICAR LO SIGUIENTE: 1.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA EN EL DOMICILIO QUE SEÑALAN Y 2.- PRESENTEN IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LAS PARTES FIRMANTES DEL CONTRATO; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 735 Y 738 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO...”**

**3.- CC-S/N.- INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V. VS. SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA, PLÁSTICO Y SIMILARES “PRESIDENTE ADOLFO LÓPEZ MATEOS”.-----**

**“...SE NOTIFICA ACUERDO DE VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DEL QUE SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL CONTRATO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 735 Y 738 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO...”**

**4.- CC-S/N.- TERMINAL MARÍTIMA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. VS. SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES CONEXAS “HERMANOS FLORES MAGÓN”.-----**

**“...SE NOTIFICA ACUERDO DE VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DEL QUE SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL CONTRATO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 735 Y 738 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO...”**

**5.- CC-S/N.- UNIFORMES TAMPICO, S.A. DE C.V. VS. SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS DE**

COMERCIO, OFICINAS PARTICULARES, SIMILARES Y CONEXOS DE LA R.M.-----

**“...SE NOTIFICA ACUERDO DE VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DEL QUE SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE SE EXPIDAN LAS COPIAS CERTIFICADAS, TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRO ALGUNO DEL CONTRATO COLECTIVO QUE SOLICITAN; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE...”**

**6.- CCI-S/N.- ARRENDADORA CAB, S.A. DE C.V. VS. SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE OFICINAS Y TRANSPORTES EN GENERAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA.-----**

**“...SE NOTIFICA ACUERDO DE VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DEL QUE SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL CONTRATO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 735 Y 738 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO...”**

**7.- CCI- S/N.- CEMIX, S.A. DE C.V. VS. SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, ESCAVACIÓN, CONEXOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.-----**

**“...SE NOTIFICA ACUERDO DE VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DEL QUE SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL CONTRATO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 735 Y 738 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO...”**

**8.- CCI-S/N.- JAPAY MONEY HANDLING SYSTEMS, S.A. DE C.V. VS. SINDICATO NACIONAL DE AGENTES DE COMERCIO, DE SEGUROS, VENDEDORES, VIAJANTES, PROPAGANDISTAS, IMPULSORES DE VENTA, DISTRIBUIDORES Y DE TRABAJADORES EN GENERAL DE LA RAMA DEL COMERCIO.-----**

**“...SE NOTIFICA ACUERDO DE VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DEL QUE SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL CONTRATO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 735 Y 738 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO...”**

**9.- CC-S/N.- LUX MOTORS VERACRUZ, S.A. DE C.V. VS. SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.-----**

**“...SE NOTIFICA ACUERDO DE DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DEL QUE SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL CONTRATO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 735 Y 738 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO...”**

**10.- CC-S/N.- SGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. VS. SINDICATO NACIONAL “PRESIDENTE ADOLFO MATEOS” DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL**

**COMERCIO EN GENERAL Y ESCUELAS PARTICULARES, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.-**-----

**“...SE NOTIFICA ACUERDO DE DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DEL QUE SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL CONTRATO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 735 Y 738 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO...”**

**11.- CC-S/N.- UNIFORMES TAMPICO, S.A. DE C.V. VS. SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO, OFICINAS PARTICULARES, SIMILARES Y CONEXOS DE LA R.M.-**-----

**“...SE NOTIFICA ACUERDO DE VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DEL QUE SE ADVIERTE NO HA LUGAR PROCEDENTE LA SOLICITUD DE EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS, TODA VEZ QUE LAS PARTES SIGNANTES DEL CONTRATO COLECTIVO QUE SE INDICAN EN EL ESCRITO, NO CONCUERDAN CON LAS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE PRETENDE ACTUAR; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ARTÍCULO 689 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO...”**

**12.- CC-S/N.- ADAMS INTERNATIONAL MORELIA, S.A. DE C.V. VS. SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA CONSTRUCCIÓN, TERRACEROS Y TRASLADO DE MATERIALES EN ZONAS FEDERALES Y LOCALES.-**-----

**“...SE NOTIFICA ACUERDO DE VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DEL QUE SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL CONTRATO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO...”**

**13.- CCI-78/2017.- UNIÓN DE PRODUCTORES DE CAÑA JOACHÍN, S.A. DE C.V. VS. SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS “PRIMERO DE JUNIO” DE LA REPÚBLICA MEXICANA.-**-----

**“...SE NOTIFICA ACUERDO DE VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DEL QUE SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE LA REVISIÓN SALARIAL DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 388, 389 Y 689 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO...”**

**14.- CCI-S/N.- UNIFORMES TAMPICO S.A. DE C.V. VS. SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO, OFICINAS PARTICULARES, SIMILARES Y CONEXOS DE LA R.M.-**-----

**“...SE NOTIFICA ACUERDO DE VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DEL QUE SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE LA SOLICITUD DE EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS, TODA VEZ QUE LAS PARTES SIGNANTES DEL ESCRITO NO CONCUERDAN CON LAS DEL EXPEDIENTE EN QUÉ SE PRETENDE ACTUAR; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 689 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO...”**

**15.- SERVICIOS COMERCIALES FRANQUICIAS E INDUSTRIA, S.A. DE C.V.**



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**STPSP**  
Secretaría de Trabajo,  
Previsión Social y Productividad



ME LLENA DE ORGULLO

VS. SINDICATO REVOLUCIONARIO PROGRESISTA DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE EN GENERAL, DE LA REPÚBLICA MEXICANA.-----

“...SE NOTIFICA ACUERDO DE SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DEL QUE SE ADVIERTE SE SOLICITA DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO EN REVISIÓN, DEBERÁ AÑADIR Y/O MODIFICAR LO SIGUIENTE: 1.- RELACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CENTRO DE TRABAJO; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 735 Y 738 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO...”

**A T E N T A M E N T E**

**XALAPA, VERACRUZ A 23 DE ENERO DE 2023.**

**MANOLO LÓPEZ MORENO**

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS  
COLECTIVOS DE TRABAJO.**

**PEDRO BRAVO MORALES**

**SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA  
LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE  
DEL ESTADO DE VERACRUZ.**